

## Baremo general de evaluación propuesto por ANECA

Contribuye al progreso del conocimiento en el área	10%
Impacto científico	60%
Impacto social	10%
Contribución a la ciencia abierta	10%
Aportación preferente	10%
Reiteración	-15%
Autoría no justificada	-15%
Malas prácticas de publicación	-25% a -100%

## ***Baremo específico propuesto por el Comité Asesor del Campo 4***

### **Contribuye al progreso del conocimiento en el área (10%)**

En ese apartado se valorará el grado en el que la aportación contribuye al avance del conocimiento del área, es decir, el grado en que ataca un reto de investigación relevante del área y ha generado (o puede llegar a generar) nuevo conocimiento.

#### Grado de originalidad e innovación

Se valorará el que se aborde un problema o reto de investigación del área desde una perspectiva novedosa e innovadora. La narrativa de la aportación deberá señalar qué reto, problema de investigación DEL ÁREA se trata de resolver, y por qué la aproximación seguida es novedosa.

#### Prioridad temática o reto abordado y aportación al debate científico

Se valorará que el problema o reto de investigación del área que se enfrente en el artículo, o que se ayude a investigar con la nueva tecnología o conjunto de datos, sea un reto relevante y actual. La narrativa de la aportación debe explicar la importancia y actualidad del problema citando argumentos como el que sea considerada temática prioritaria a nivel estatal o internacional, la existencia de un debate científico a nivel internacional sobre cómo enfrentar ese problema, etc.

#### Aportación metodológica

Una aportación de tipo metodológico será plenamente valorable en este criterio, aunque no aporte nuevo conocimiento sino nuevos enfoques metodológicos para enfrentar algún reto o problema relevante del área. Es decir, de una aportación que plantee una nueva metodología o conjunto de datos para afrontar retos del área, en este apartado se valorará su originalidad y prioridad temática como en cualquier otra aportación. La narrativa, en caso de que sea una aportación metodológica, debe señalar los mismos méritos de originalidad y relevancia antes citados.

#### PUNTUACIÓN de este criterio:

- 1 punto: Aportaciones que presenten resultados de investigación novedosos del área o desarrollos tecnológicos, patentes y conjuntos de datos orientados a generar, con su uso, nuevo conocimiento en el área. Indicios de su originalidad innovación y relevancia para el área serán los que se aporten en la narrativa y el hecho de que se hayan publicado en foros relevantes (revistas internacionales indexadas).
- 0,5 puntos: Aportaciones cuya contribución al progreso del conocimiento en el área sea dudosa, aunque se hayan publicado en foros relevantes (revistas internacionales indexadas); o bien no estén directamente orientadas a la generación de nuevo conocimiento pero que puedan llegar a generarlo.

**0 puntos:** Aquellos trabajos sin contribución al progreso del conocimiento, aunque hayan sido publicados en revistas o libros relevantes o que puedan tener utilidad social.

### **Presenta impacto científico (60%)**

Uso y lectura de la aportación (en plataforma de revista/editorial, etc.)

Se valorará que la aportación haya recibido descargas desde las plataformas o repositorios en los que esté publicado.

Citas, excluyendo autocitas / Citas normalizadas / Posición en citas

Se valorarán las citas recibidas por no coautores desde foros de prestigio internacional, especialmente el que se cite por investigadores/as relevantes del área o por autores/as de centros de investigación de prestigio a nivel internacional. Para valorar las citas recibidas por un trabajo, se considerará el número absoluto de citas recibidas, (excluidas las autocitas) y el tiempo transcurrido desde la publicación del artículo. En ese sentido, podrán usarse los indicadores de citas normalizadas que proporcionan algunos medios. Se tendrán en cuenta las citas recibidas desde trabajos de personas o centros de prestigio. La narrativa de la aportación debe indicar el número de citas (no autocitas) recibidas, haciendo referencia, cuando sea posible, a índices de citas normalizadas -el FWCI (Field-Weighted Citation Impact)- de SCOPUS y resaltar que existan investigadores/as de referencia, o de centros de prestigio que citen el trabajo.

Calidad de la editorial (publicaciones) o reconocimiento (otras aportaciones) del medio de difusión. Impacto científico del medio de difusión (editorial, revista, etc.)

Se tendrá en cuenta si la aportación está publicada en una revista que aparece en JCR de WoS Clarivate empleando el Journal Impact Factor (JIF), con el criterio de estar en los primeros 2 cuartiles de la revista para su año de publicación. Excepcionalmente, se considerará una publicación en posición Q3 si la aportación tiene al menos 10 citas, excluyendo auto-citas, si el valor de su "cita normalizada" es superior a 1 o su posición en el percentil de citas similares es superior a 50 % (consultando estos parámetros en SCOPUS, no en otros sistemas de métrica, por las mismas razones argumentadas para elegir JCR).

Las aportaciones que tengan entre 15 y 30 autores tendrán una reducción de 20 % de su valor y las que tengan más de 30 autores, tendrán una reducción de 40 %. Otras puntuaciones obtenidas con plataformas como Scimago Journal Rank (SJR), IDR u otras será evaluadas con una 60 % de su valor. La decisión de elegir JCR como principal plataforma en este campo se fundamenta en lograr los mismos criterios objetivos para todos los evaluados, ya que hay notables variaciones entre las distintas formas de calibrar el impacto científico entre las plataformas. Si la revista figura en el JCR en varias áreas, se elegirá la más favorable para la persona solicitante.

No se considerarán actas de congresos, cartas al editor, notas o discusiones de otros artículos. Sí se acepta 20 % de las aportaciones como casos clínicos, short communications, artículos de revisión bibliográfica, revisiones sistemáticas, incluyendo las scoping reviews. Las revisiones sistemáticas con meta-análisis se considerarán una aportación de investigación más.

Internacionalización del medio de difusión. Se tendrá en cuenta si la aportación tiene al menos el resumen en inglés y/o que el consejo editorial sea internacional.

En el caso de libros o capítulos de libro, tendrán que tener el sello de calidad de la FECYT, DOAJ, DOAB, o el sello CEA-APQ. No se aceptará más de 1 de las 5 aportaciones en forma de libro o capítulo de libro. Su puntuación será menor a la de los artículos científicos publicados en revistas (3 a 6 puntos). No se considerarán los libros autopublicados o financiados por la persona solicitante. Con carácter general, las puntuaciones máximas serán: (a) Libro completo en editorial reconocida, 6 puntos; (b) Capítulo de libro en editorial reconocida, 3 puntos.

En el caso de las patentes, se valorará si están en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. Respecto a patentes concedidas sin estar en explotación, solo se valorarán si la concesión se ha llevado a cabo con examen previo (tipo B2). Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente (nacional, europea o internacional), valorándose más la de protección más extensa. Con carácter general, las patentes tendrán la siguiente puntuación máxima: (a) Patente internacional en explotación, 10 puntos; (b) Patente internacional concedida sin explotación, 8

puntos; (c) Patente nacional en explotación, 8 puntos; (d) Patente nacional sin explotación con examen previo, 6 puntos.

Otros indicios: proyectos financiados vinculados, tesis doctorales vinculadas, estándares de ética, premios, etc., que hagan constar en la narrativa de la aportación a considerar a juicio del evaluador según los criterios establecidos por el comité.

### **Presenta impacto social (10%)**

Uso y lectura de la aportación (en otras plataformas no académicas).

Menciones no académicas o sociales a la aportación (*working papers*, informes, blogs científicos o profesionales, guías para públicos amplios, etc.) según los contextos concretos que se exponen en concreto más abajo.

Interacciones en medios o plataformas sociales sobre la aportación según los contextos concretos que se exponen más abajo.

Otros indicios: Aportación a políticas públicas, soluciones a problemas sociales, etc.

En concreto, se incluirá el impacto social de la aportación evaluando si la referencia es mencionada y/o referenciada en libros de calidad contrastada, guías de práctica clínica o legal, documentos de consenso, documentos de sociedades científicas, o cualquier otro documento científico o administrativo con cierto grado de oficialidad como planes o estrategias de salud o biomedicina del Ministerio o documentos propios de las comunidades autónomas, etc.), y que tenga una repercusión sobre la mejora social. Para ser puntuable, la aportación debe estar referenciada en dicho documento, haciendo constar en la narrativa las claves de acceso al documento, libro, etc. mediante un identificador persistente u otra referencia.

### **Contribución a la ciencia abierta (10%)**

Grado de apertura (depósito de *preprint*, ruta diamante, licencias *Creative Commons*, etc.)

En caso de conjunto de datos: Adopción de principios FAIR, posibilidad de descarga, etc.

En caso de software: Contribución a software libre

En concreto se puntuará:

- a) si la aportación está publicada en una revista de acceso abierto: 5%. Como abierto se considera que sea asequible directamente a través de internet o a través de los repositorios de instituciones públicas, académica o de investigación
- b) si la aportación atiende a los principios FAIR: Fácil de encontrar, Accesible, Interoperable y Reutilizable. Esta información tiene que estar bien identificada y argumentada en la solicitud o narrativa de la aportación. En caso de cumplir al menos 1 de estos criterios, se obtendrá la puntuación máxima de 5%.

La persona solicitante tendrá que describir todos estos aspectos de forma sucinta, pero clara, en la narrativa de su aportación, para que el evaluador la pueda considerar.

### **E. Aportación preferente (10%)**

Ajuste a lo señalado como 'aportación preferente en el apartado 1 del Campo 4 en la Resolución de criterios de evaluación de 2023: artículo, libro, capítulo de libro, patente.

Toda la información referida en estos 5 puntos tiene que estar bien identificada y argumentada en la narrativa de la solicitud. En su descripción, la persona solicitante habrá de expresar, sucintamente, cuál es, según su criterio, la contribución de su obra al progreso del conocimiento, así como del interés y creatividad de la aportación, y el papel que ha jugado el solicitante en la aportación.

Se recomienda que, además de un pequeño resumen de los contenidos de la aportación y de su relevancia científica, se indiquen parámetros de localización (identificador persistente) y de calidad (factor de impacto científico, mencionar que la revista considera la evaluación por pares como norma editorial, que presenta resumen en inglés, cuartil de la aportación en su año de publicación, nº de citas en el año de publicación y en años posteriores, valor de su "cita normalizada" o su posición en el percentil de citas similares (con los criterios de SCOPUS).

En el caso de capítulos de libros o libros, un identificador persistente y que haya citas bibliográficas referenciadas en el texto.

También, debe constar en la narrativa de la aportación las tesis doctorales a las que ha dado origen, proyectos nacionales/ internacionales que han financiado la investigación o que se han derivado de la misma, premios, colaboraciones nacionales/internacionales o cualquier otro aspecto que se considere relevante. Si la persona solicitante considera que la aportación tiene impacto social, debe exponerlo en su

narrativa, describiendo dónde aparece su citación, haciendo constar en la narrativa las claves de acceso al documento, libro, etc., de impacto social mediante un identificador persistente, o referencia clara donde aparece la aportación.

### **POSIBLES PENALIZACIONES**

1. Reiteración de publicación en las mismas revistas o editoriales, incluyendo reiteración en *special issues* y entendiendo por reiteración 3 o más de las 5 aportaciones, siempre que no quede suficientemente justificado (-15% en cada aportación afectada).
2. En caso de autoría/coautoría/autoría múltiple que no quede suficientemente justificada (-15% en cada aportación afectada).
3. En caso de malas prácticas de publicación (reiteración de contenidos, traducción de obra propia, plagio, alteración de datos, artículos retractados, etc.) (de -25% a -100% en cada aportación afectada).